

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4314853
Denominación	Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	29010468 Facultad de Derecho (Universidad de Málaga)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Derecho y especialidades jurídicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Jurídicas a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm68687LDCL9PHVVAKG37VFUZJ6	PÁG. 1/3	

Se actualiza la normativa de progreso y permanencia y estudiantes a tiempo parcial, en particular para hacer referencia al Reglamento 9/2024, de 27 de junio, de la Universidad de Málaga, que regula la condición de estudiante a tiempo parcial, así como al Reglamento 8/2024, de 27 de junio, de la Universidad de Málaga, sobre matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a planes de estudios conducentes a títulos de carácter oficial de grado y máster universitario.

La actualización propuesta viene exigida por la nueva normativa de la Universidad a la que se puede acceder a través de los correspondientes enlaces que funcionan correctamente.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos, de modo que las solicitudes de reconocimiento se resolverán considerando la fundamentación académica de los posibles reconocimientos, de acuerdo con lo recogido en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, y de conformidad con la normativa de la Universidad de Málaga recogida en:

- El Reglamento 4/2023, de 18 de julio de 2023, sobre reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, así como de la transferencia de créditos.
- El Reglamento 7/2024 que regula las Prácticas Externas en la Universidad de Málaga.
- El Reglamento 3/2023 de la Universidad de Málaga sobre sus Enseñanzas Propias y formación a lo largo de la vida.

La actualización propuesta viene exigida por la nueva normativa de la Universidad a la que se puede acceder a través de los correspondientes enlaces que funcionan correctamente.

4. Planificación de las enseñanzas

Se propone modificar el carácter obligatorio de una asignatura que pasa a optativa, y del carácter optativo de otra que pasa a obligatoria. Estas dos modificaciones se proyectan también sobre la estructura del plan de estudios, pues ambas asignaturas cambian de módulo, desde el «Módulo de Formación Práctica Especial» al «Módulo de Optativas,» y viceversa.

La justificación de estas modificaciones se cifra en atender a las verdaderas demandas de las profesiones de abogacía y procura puestas de manifiesto en las distintas reuniones de coordinación docente. Es pertinente y demuestra un buen funcionamiento de las tareas de coordinación docente.

7. Calendario de implantación

La Universidad pretende implantar las modificaciones solicitadas en el curso académico 2025/2026. No obstante, la incorporación al título de las modificaciones propuestas queda supeditada, en todo caso, a la obtención final de un informe favorable.

Se incluye la tabla de adaptaciones de las asignaturas del título y el procedimiento de adaptación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm68687LDCL9PHVVAKG37VFUZJ6	PÁG. 2/3	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm68687LDCL9PHVVAKG37VFUZJ6	PÁG. 3/3	